



## COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G. DIRECTORIO NACIONAL

SANTIAGO, Junio 23 de 2006

**SEÑOR  
MARTÍN ZILIC HERPIC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E**

Señor Ministro:

El Colegio de Profesores de Chile, en su Asamblea Nacional Programática, estructuró el presente Petitorio, que damos a conocer a usted de modo de enmarcar el proceso de negociación convenido para el presente año.

Estas demandas integran aspectos de orden político institucional que hemos puesto en la mesa de negociación, cada vez que hemos tenido la oportunidad de hacerlo, así como también demandas específicas de carácter profesional y económico.

No cabe duda que el reciente movimiento de los estudiantes secundarios puso en la agenda nacional la grave crisis de calidad, inequidad y segmentación presente en nuestro sistema educativo, que hacen hoy más urgente que nunca la necesidad de avanzar en cambios estructurales tal como lo hemos reiterado sistemáticamente

Según nuestra visión, las políticas educativas en curso han significado que la educación deje de ser un derecho de todos los ciudadanos y deber del Estado para convertirse en mercancía sometida a los criterios de eficiencia y competitividad que rigen al mercado, asumiendo el Estado sólo un rol subsidiario y débilmente regulador.

En la práctica, estas políticas han provocado la existencia de diferentes calidades de enseñanza en función de los estratos socioeconómicos y, más aún, en la misma educación municipal, dependiendo de si se trata de municipios ricos o pobres.

De este modo, la educación tiene hoy una función meramente utilitarista, lo que ha significado la distorsión del concepto de calidad de educación, restringiéndose éste a una capacitación eficiente para producir los diversos tipos de capital humano con capacidad para consumir y competir en la actual sociedad de mercado.

Lo concreto, es que las reformas curriculares y programas especiales desarrolladas por los gobiernos de la Concertación para generar una educación de calidad no han tenido éxito. Lo objetivo es que hoy no existe una educación integral, y que la supuesta calidad se establece sólo a



**COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.**  
**DIRECTORIO NACIONAL**  
**PRESIDENCIA**

partir de los mejores o peores resultados del SIMCE, que sólo dan cuenta de los rendimientos en determinados contenidos y competencias de algunas áreas del Curriculum.

Esta situación, a nuestro juicio, es consecuencia de la mantención del rol subsidiario del Estado en educación, creciendo cada vez más el sector particular subvencionado y el financiamiento compartido, todo ello amparado por la Constitución de 1980 y la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), que supeditan el principio del derecho a la educación a los principios de libertad de enseñanza, libertad de empresa y derecho de propiedad

Hoy más que nunca tenemos la convicción de que para superar los serios problemas de equidad y calidad, de fragmentación y segmentación que se constatan en nuestro sistema, se requiere fortalecer el papel del Estado y de la Educación Pública, de modo tal que en nuestro país exista efectivamente libertad de enseñanza, y no una enseñanza al arbitrio de la libertad de mercado.

Requerimos un sistema educativo que asegure una educación de calidad para todos (as), con una base común y con respeto a la diversidad, posibilitando la movilidad social y la integración de los sujetos a la ciudadanía.

Fortalecer la educación pública es sinónimo de garantizar el derecho efectivo de la educación para todos y todas, independientemente de la situación socioeconómica de cada familia.

Es por ello que el Colegio de Profesores demanda del Gobierno los siguientes cambios:

- **Redefinir el rol del Estado en Educación**

El Estado no puede seguir siendo concebido como subsidiario, debe recuperar su responsabilidad en el desarrollo de nuestro sistema educativo. Y para ello, es ineludible **cambiar la Constitución Política de 1980**, para que una nueva constitución restablezca el derecho de todos a la educación y el deber del Estado para que éste sea efectivo. Implica, igualmente, **derogar la Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza (LOCE)** que, a través de la imposición de un sesgado concepto de libertad de enseñanza, limita las facultades del Estado para asegurar el derecho a la misma.

- **Redefinir la administración y gestión del sistema educativo**

El actual panorama educativo requiere una revisión profunda del proceso de municipalización de la educación, en lo que guarda relación con la gestión y administración del sistema.

Lo que planteamos es el desarrollo de una educación pública descentralizada, lo que supone una gestión local de la educación pero armonizada con un fuerte y redefinido rol del Estado.

La descentralización educacional no puede significar ausencia del rol del Estado, ni un Ministerio de Educación débil, ni, mucho menos, privatización. Al contrario, a mayor descentralización, pensamos, se requiere un centro más fuerte.



**COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.  
DIRECTORIO NACIONAL  
PRESIDENCIA**

Para nada planteamos hacer crecer el aparato del Estado, ni mucho menos burocratizarlo, sino al contrario, lo que se necesita es dinamizarlo y adecuarlo a la importancia de la función ético social que se le asigna a la educación, lo que requiere la recuperación de atribuciones que le eran propias.

- **Un nuevo sistema de financiamiento**

Para asegurar los cambios que se requieren es necesario contar con un nuevo sistema de financiamiento, lo que supone una revisión completa de la actual modalidad de financiamiento vía subvenciones.

Se debe asegurar un presupuesto educacional, como parte de una política de Estado, que financie íntegramente la educación pública, sin necesidad de agregar el aporte de la familia vía financiamiento compartido.

El financiamiento a la educación pública debiera realizarse a través de un presupuesto anual, determinado por las reales necesidades que tienen los establecimientos para entregar una educación de calidad.

Es importante, también, asignar los recursos de modo diferente a cada región considerando las distintas realidades socioeconómicas de ellas e, incluso, de las comunas que la integran, de modo de entregar mayores recursos a aquellos sectores más deprimidos para nivelar efectivamente las condiciones educativas.

En conclusión, las demandas de orden político institucionales que planteamos debieran considerar:

- **Cambios profundos en la Constitución de 1980 y derogación de la LOCE.** Chile necesita leyes constitucionales de educación que hagan primar el derecho de la educación por sobre el derecho a la libertad de enseñanza, a la propiedad y a la libre empresa.
- **Un cambio del actual sistema de financiamiento.** La ley de subvenciones sólo entrega criterios económicos para administrar la educación, lo que en el actual contexto significa dejar los objetivos educativos en manos de las fuerzas del lucro y del mercado. Como en el resto del mundo, todo establecimiento particular que reciba financiamiento del Estado no debiera lucrar con los recursos públicos y garantizar el derecho a la Educación de todos los niños/as y jóvenes del País. La selección escolar de cualquier tipo, para estos establecimientos, debe quedar expresamente prohibida.
- **Un cambio profundo en la normativa que dio curso a la Municipalización** de la educación, abriendo paso a la desmunicipalización, para lo cual es necesario



**COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.  
DIRECTORIO NACIONAL  
PRESIDENCIA**

garantizar la existencia de un **organismo estatal** descentralizado que administre la educación.

- **Creación de una Superintendencia de Educación**, para que el Ministerio de Educación pueda reconstruir un sistema sólido y altamente capacitado para supervisar todas las escuelas que reciban financiamiento público.

Señor Ministro:

Cuando ha sido puesto en el centro del debate el tema de la calidad de la educación, creemos indispensable que el Ministerio acoja nuestras demandas de carácter profesional que ciertamente apuntan a contar con mayores posibilidades de un ejercicio docente de calidad.

Por ello insistimos en la necesidad de rebajar las horas incluidas en la carga horaria educativa que el docente dedica a la función pedagógica con alumnos, otorgando el tiempo necesario para la preparación de clases, trabajo en equipo, perfeccionamiento en servicio, trabajo con la comunidad, etc. Cuestión que se hace cada vez más necesaria y evidente a partir de la visión crítica que se recoge del actual funcionamiento de la JEC y la urgente necesidad de mejorarla.

Reiteramos que sea el CPEIP el órgano rector que otorgue perfeccionamiento docente garantizando de modo efectivo la calidad del perfeccionamiento permanente y de los planes de superación profesional contemplados en el sistema formativo de evaluación del desempeño docente .

Señor Ministro:

Existe consenso nacional respecto a que las rentas del profesorado no alcanzan el nivel de justicia que efectivamente merece el trabajo docente; ni permiten condiciones adecuadas para desarrollar un trabajo profesional complejo, al que hoy está desafiado el magisterio. Desde ese punto de vista, considerando que todos los profesionales del sector público gozan de una asignación de título profesional, demandamos se restituya este beneficio a los docentes que trabajan en establecimientos financiados con recursos públicos. Esta asignación debiera ser un porcentaje equivalente a un 25% de la Renta Básica Mínima Nacional (RBMN).

Por otra parte, nos parece absolutamente legítimo que se amplíen los actuales incrementos bienales, que hoy se congelan a los treinta años de servicio.

Tanto la asignación de título como la extensión de los bienios hasta el momento de jubilar, debieran ser las bases de la estructuración de una carrera profesional que hasta la fecha carecemos, la que planteamos construir conjuntamente en el más breve plazo.

Por otra parte, nadie puede desconocer la penosa realidad que sufren muchos docentes que se mantienen en servicio y no jubilan, por la enorme rebaja de rentas que sufrirían desde el momento de tomar tal decisión. Por ello creemos importante lograr para el magisterio el derecho



**COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.  
DIRECTORIO NACIONAL  
PRESIDENCIA**

permanente a percibir una indemnización por jubilación que sea superior o igual a 11 meses de su sueldo bruto.

Finalmente, siendo la demanda de gozar de asignación de título sólo la recuperación de un derecho adquirido, solicitamos un reajuste real de nuestras remuneraciones equivalente a un 5% para cada uno de los años que abarque la presente negociación. Cuando nos referimos a un reajuste real queremos dejar en claro que el monto que solicitamos no incluye el que se pueda obtener a través del reajuste del sector público.

Señor Ministro:

Nos interesa que este proceso negociador opere sobre bases de confianza y de absoluta transparencia. Nos interesa, por el bien del magisterio y de la educación chilena, llegar al mejor acuerdo.

La experiencia nos dice que no podemos extender, como ha ocurrido en otras oportunidades, el trabajo de la mesa negociadora, porque esta dilación en el tiempo desgasta, produce diálogo de sordos y desconfianzas, tensionando innecesariamente el proceso negociador, por no contar con respuestas francas y oportunas de parte de la autoridad.

Nos parece por ello necesario que esta negociación no se prolongue más allá del mes de septiembre del presente año.

Saludan atentamente a usted,

**DIRECTORIO NACIONAL**

**PEDRO CHULAK PIZARRO**  
Secretario General

**JORGE PAVÉZ URRUTIA**  
Presidente Nacional

**JAIME GAJARDO ORELLANA**  
Tesorero Nacional

**DARIO VASQUEZ SALAZAR**  
1° Vicepresidente Nacional



**COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.  
DIRECTORIO NACIONAL  
PRESIDENCIA**

**VERÓNICA MONSALVE ANABALÓN**  
2º Vice Presidenta Nacional

**JORGE RAMÍREZ REYES**  
Pro – Secretario Nacional

**OLIMPIA RIVEROS RAVELO**  
Pro – Tesorera Nacional

**ROBERTO VILLAGRA REYES**  
Director Nacional

**OSVALDO VERDUGO PEÑA**  
Director Nacional

**HERMAN MARTÍNEZ ACOSTA**  
Director Nacional

**MARIO AGUILAR ARÉVALO**  
Director Nacional

**CARLOS BASTIAS PÉREZ**  
Director Nacional

**JAIME PREA GÓMEZ**  
Director Nacional

**CARLOS CIFUENTES LÓPEZ**  
Director Nacional

**GUSTAVO MENDEZ ARAYA**  
Director Nacional

c.c.: Archivo.

